

BASES DE CONCURSO “ENERGÍA AL MÁXIMO” COPEC FLUX SPA (“COPEC FLUX”)

1. COPEC FLUX, dentro de sus actividades de marketing ha organizado un concurso destinado a publicitar el concurso «Energía al máximo».
2. El presente Concurso está dirigido a todos los usuarios de Instagram de Copec Flux, con residencia o domicilio en Chile y que cumplan con la mecánica descrita en estas bases.
3. El Concurso estará vigente desde las 17:00 horas del **lunes 8 de junio de 2026** y hasta las 16:00 horas del día **jueves 18 de junio de 2026**, ambas fechas y horas inclusive. Todas las menciones a horas serán UTC-3.
4. Para ser parte de este concurso, los usuarios deberán:
 - a. Ser o hacerse fan de Copec Flux en Instagram (<https://www.instagram.com/copecflux/>).
 - b. Mencionar en el post del concurso el perfil de su padre y comentar cómo él le pone energía a cada día.
 - c. Compartir la publicación del concurso.
 - d. Si el usuario tiene un perfil privado, deberá enviar un mensaje Directo a Copec Flux con un pantallazo en el que se muestre lo indicado en la letra c. anterior.
5. El jueves 18 de junio luego de las 16:00 horas, entre todos los participantes del Concurso, se sorteará en forma aleatoria mediante APP Sorteo un total de **2 personas ganadoras**.
6. Cada ganador recibirá un premio consistente en **1 giftcard de \$150.000 CLP** válida para la tienda de Francisco López «Chaleco López Store» y una **polera «Copec Rally**

Mobil» autografiada por Francisco «Chaleco» López.

Los premios son intransferibles y no podrán canjearse por dinero u otros objetos. El ganador no tendrá derecho a reclamar cambio, reemplazo, dinero o prestación alguna de COPEC FLUX si no hiciere efectivo el premio en el plazo indicado en estas bases.

7. El nombre de los ganadores será publicado en la cuenta de Copec Flux en Instagram el día **viernes 19 de junio de 2026** luego de las 11:00 hrs y serán contactados mediante un mensaje interno a través de Instagram el día mismo del sorteo. Mediante dicho mensaje, se les comunicará que han resultado ganadores del concurso y se les solicitarán sus datos personales (nombre completo, RUT y teléfono de contacto).

Una vez notificado, deberá contactarse con COPEC FLUX dentro de las siguientes **48 horas** contadas desde el momento del envío del primer mensaje, luego de lo cual se le indicará la forma de retirar el premio. En caso que la persona ganadora no responda al mensaje interno enviado, este perderá su derecho a exigirlo, pudiendo Copec Flux disponer libremente del premio.

Podrá hacer efectivo el premio única y exclusivamente la persona que haya ganado el mismo o a la persona que el ganador designe como representante para recibirlo, mediante el otorgamiento de un poder autorizado ante Notario.

8. Condiciones generales

- Quedan excluidos de participar de la promoción: accionistas o socios que tengan participación igual o superior al diez por ciento (10%) del capital social, directores, Gerentes y Subgerentes de las empresas pertenecientes al Grupo COPEC, los trabajadores de COPEC FLUX; el personal involucrado de la agencia de publicidad, agencia de promociones y/o auspiciadores del Concurso, si las hubieren; embajadores e influenciadores de COPEC FLUX; el personal dependiente de contratistas o empresas externas que presten servicios a los anteriores con el objeto de desarrollar y/o ejecutar

este Concurso; y cualquier persona que haya participado directamente en la preparación y/o ejecución del presente Concurso.

- COPEC FLUX no se hará responsable por las imágenes, frases, palabras y opiniones vertidas por los usuarios.
- Los ganadores autorizan expresamente a COPEC FLUX para dar a conocer, difundir y/o publicitar por cualquier medio de comunicación, su identidad, con indicación de su nombre, número parcial de RUT, ciudad o localidad a la que pertenece, y a utilizar su imagen y/o voz con fines comerciales y/o publicitarios, comprometiéndose asimismo a prestar su colaboración para las actividades promocionales y publicitarias que para ello fueren necesarias, sin derecho a compensación alguna, en la forma y medios que COPEC FLUX considere convenientes, durante la vigencia de la promoción, y hasta un año después de su finalización.
- Los datos proporcionados por el concursante serán usados para los fines de la presente Promoción; encuestas de satisfacción y encuestas de estudio de mercado vía email, SMS o llamados telefónicos, las que los participantes podrán libremente aceptar; realización de análisis o estudios de lookalike en redes sociales; comunicación de beneficios, concursos, eventos y actividades, y envío de promociones y otras informaciones vía email, SMS o llamados telefónicos; análisis de consumo, preferencias y tendencias de mercado; análisis de clusters, segmentación y otros modelos estadísticos y de machine learning; comunicación vía email de la actualización de Términos y Condiciones y enriquecimiento de perfil.
- Sólo podrán participar aquellas personas que sean propietarias del post que será subido al fan page, y mediante este hecho conceden a COPEC FLUX una licencia no exclusiva y sin royalties de ninguna clase para su exhibición conforme a lo establecido en estas bases.
- Se deja expresa constancia que los datos proporcionados por el concursante serán usados única y exclusivamente para los fines del presente Concurso.
- Mediante su participación en el Concurso, los participantes declaran contar con todos los permisos, autorizaciones y exigencias de cualquier tipo establecidas por las autoridades competentes para hacer efectivo el premio establecido en estas bases y aceptan todos los términos y condiciones de estas bases.

- COPEC FLUX sólo será responsable por la entrega del premio a él o los ganadores, por lo que en ningún caso asume responsabilidad alguna por las condiciones de los servicios prestados por terceros.
- COPEC FLUX no será responsable frente al ganador y/o terceros en el evento que los premios sean cobrados por una persona que acredite su identidad con un documento falso o adulterado, no teniendo el ganador y/o terceros, derecho a reclamar indemnización y/o compensación alguna a COPEC FLUX por este concepto.
- COPEC FLUX no se hace responsable por fallas en las redes derivadas de casos fortuitos, fuerza mayor, o de sistemas, electricidad, etc., que pudieran impedir o dificultar el acceso y/o navegación por Internet o la participación en el concurso, incluyendo en este sentido deficiencias en los servidores. Asimismo, no se hará responsable bajo ningún aspecto por la participación de terceros que alteren el desarrollo y/o resultados del Concurso.
- COPEC FLUX se reserva el derecho de eliminar a cualquier participante del presente concurso por estimar que no se ha dado cumplimiento a la mecánica y espíritu del mismo, o por estimar que el supuesto ganador ha empleado métodos no previstos por COPEC FLUX o que cuente con la ayuda de terceros o sistemas tecnológicos que burlen la mecánica y espíritu del presente Concurso.
- COPEC FLUX, por razones de caso fortuito o fuerza mayor, se reserva el derecho de modificar o dejar sin efecto la presente promoción, circunstancia que comunicará, informándolo adecuada y oportunamente en el Fanpage de Copec Flux en Instagram y Facebook y modificando las respectivas bases.
- Una copia de estas bases se mantendrá en las oficinas de COPEC FLUX, ubicadas en El Rosal 5108, comuna de Huechuraba y serán publicadas en el fanpage de ésta en Instagram y Facebook.

Mariana Fröhlich

Mariana Frohlich

COPEC FLUX SPA